



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadvgatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



RESOLUCION SCI N° 11/2022.-

Villa Ygatimi, 21 de junio de 2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ORGANIGRAMA" (VERSIÓN 2), DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI.-----

VISTO: La propuesta presentada por el Equipo Técnico del Mecip.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones..."-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".-----

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla; -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ORGANIGRAMA, Versión 2, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Villa Ygatimi, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución-----

Art. 2) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



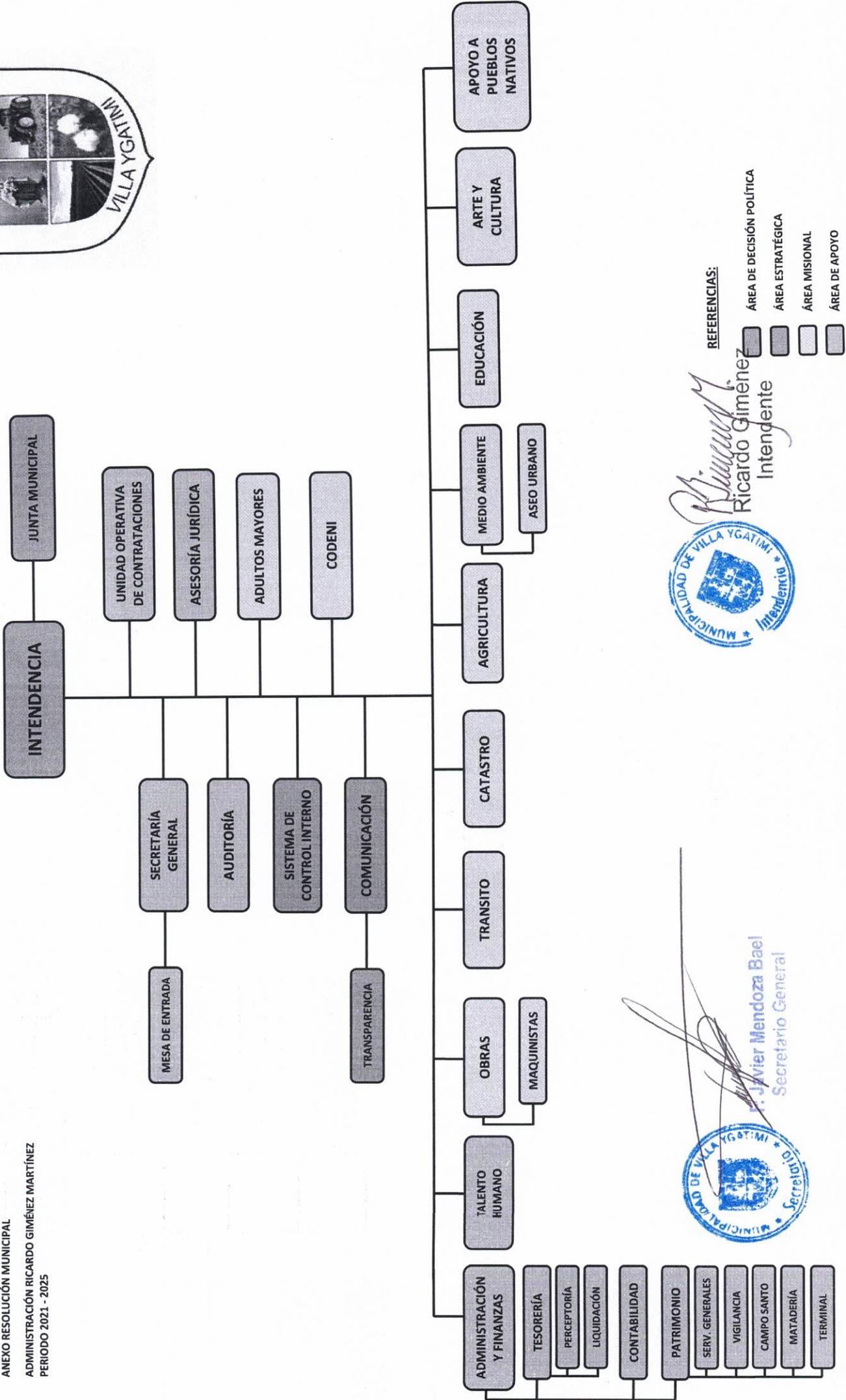

FERNANDO JAVIER MENDOZA B.
Secretario Municipal




RICARDO GIMÉNEZ MARTÍNEZ
Intendente Municipal

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ANEXO RESOLUCIÓN MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN RICARDO GIMÉNEZ MARTÍNEZ
 PERIODO 2021 - 2025



REFERENCIAS:

- ÁREA DE DECISIÓN POLÍTICA
- ÁREA ESTRATÉGICA
- ÁREA MISIONAL
- ÁREA DE APOYO



Javier Mendoza Bael
 Secretario General

